

mo se hubieron presentes las dilixencias por parte de
que se havian practicado haciendo saber dho Real Des-
pacho á la referida Jurisdiccion, y las respuestas dadas
en dho Real Consejo; y en inteligencia de todo acordó la Ciudad
q. el Sr. D. Joaquin Riquelme Rexidor continuando
su Comision remita los referidos documentos á d.
fernando Rodriguez Asente en la Corte para que irga
la instancia en dho R. Consejo, reproduciendo todo lo
actuado en este asunto, y de las licencias necesarias
que tiene para ello de la parte de la R. Audiencia
sin necesidad de la Villa de Totana, y los demas particu-
culares que parezcan convenientes, á los Abogados
con quienes dho Sr. Comisario se confiere para la
y direccion de este expediente.

Se remita la com-
menda de d.
ten. á Granada
Dra. del Catalun-
de toque la campana
Libram. de. Alquerat
Eper

En vista de lo representado por el Sr. D. Alexo Man-
ruera Rex. Procurador general, la Ciudad acuerda re-
mita por el Conde de Granada la confirmacion úl-
tima hecha en esta Ciudad por el Sr. D. fernando Sesto
y goza, para q. en la R. Chancilleria se haga la
nota que en el se manda, y la remision sea con esta
caucion para el seguro de tan importante aprova-

La Ciudad en vista de el memorial de d. fernando
esta Cathaluna ve toque la campana de este Ayuntamiento
Viose el informe dado por la Contaduria en virtud
de acuerdo de veinte y dos de octubre del presente año acia
rando el amercenamiento que havia dado en fuerza de otro
acuerdo por el Sr. D. fernando Sesto el Ayuntamiento expres-
so sobre el libramiento dado á d. fernando de Miras del
cinco mill y mas reales, y q. no obstante, se le deservia
á d. fernando Sesto de estado de viuda, mayor
de veinte y cinco años, un mill, ciento, quarenta reales
y catorce mill vellon, como lo q. se le acuerda de pagarse
cuenta contra los propios; y haversele visto acia
de libre á d. fernando de Miras la referida cantidad, sobre
propios, contra dho Ayuntamiento de Granada en la
forma q. se acostumbra.

Se Moradores
de la Comuñia

La Ciudad acuerda q. el Sr. D. Joaquin Riquelme Rex.
haga desocupar las habitaciones altas de la Casa
de Comuñia de Ayuntamiento, mandando á tal gente
que se han introducido en ellas, las desocupen para
el dia de Navidad proximo, facilitando que viva en
ellas qualquiera de los oficiales que axisten á la